

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 31 de 1998

Junta de Accionistas
ZETA CULTIVOS AGROINDUSTRIALES S.A.
Guayaquil - Ecuador

1. He examinado el balance general de la Compañía ZETA CULTIVOS AGROINDUSTRIALES SA al 31 de Diciembre de 1997 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, relativas a las Funciones de Comisario.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de revisión de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión de cuentas que respaldan las transacciones registradas y considero oportunas en las circunstancias.

3. Con base en procedimientos adicionales de interventora que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de Compañías conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de Control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y las correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios.

4. Los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el sistema de Corrección Monetaria Integral estipulada en el Decreto Ejecutivo 2411 cuyo índice oficial para el año 1997 es de 29.9%.

5.- Mi examen es efectuado con normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos Estados Financieros, éstas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen disposiciones erróneas de carácter significativo e

incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que sustentaron los cálculos y revelaciones en los estados financieros.

6. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. El resultado de mi revisión reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyen incumplimiento parcial de las obligaciones de la Compañía ZETA CULTIVOS AGROINDUSTRIALES S.A. como agente de retención y percepción de impuestos a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre de 1997.

7.- Con fecha 02 de Enero de 1997 el costo de 40 Has. destinadas a la siembra de banano fue transferido a Activos Fijos debido a que éste sector se encuentra en producción.

8.- EL 07 de julio de 1997 se adquirió un vehículo marca TOYOTA LAND CRUISER para uso de la Gerencia.

9.- Con fecha 14 de agosto de 1997 se compra un tractor marca CATERPILLAR para trabajos de desbroce y preparación de terreno en los predios de la Compañía.

10.- El 16 de Diciembre de 1997 se obtuvo un crédito del Banco La Previsora por USD 130.000 a 7 años plazo para invertirlo en siembra de 50 Has. de cacao, cuyos pagos iniciales se efectuarán a partir del 18 de junio de 1998.

11.- En cuanto al aumento de capital su trámite se encuentra paralizado hasta que la Compañía solucione el problema del Patrimonio.

12.- Durante éste Ejercicio Económico se han realizado inversiones como:

- a) Siembra de 20 Ha. de Banano
- b) Siembra de 20 Ha. de Cacao
- c) Preparación de Suelo e implantación de Viveros para 50 Has. de Cacao.

13.- La compañía inicia una demanda en contra del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) impugnando la resolución de no titularidad de dominio por parte de la compañía sobre un lote de 200 Has. en la Hacienda Santa Rita. Se presentó una demanda a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitando la nulidad de dicha resolución amparado que las escrituras de compra-venta están debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad y en la resolución de inefectabilidad obtenida del INDA sobre dichos predios el 27 de Diciembre de 1997. Al 31 de diciembre de 1997 los trámites de ésta demanda se encuentran en proceso, el caso estuvo en manos del Ab. Ernesto Vernaza, luego fue transferido al Sr. Ab. Roberto León y finalmente el caso es puesto en manos del Sr. Abg. Jorge Neira. Cabe indicar que durante el mes de Enero de 1998 el Tribunal dicta su fallo a favor de Zeta Cultivos Agroindustriales S.A.

19 NOV 1998

14.-En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía ZETA CULTIVOS AGROINDUSTRIALES S. A. al 31 de Diciembre de 1997 y los cambios en sus flujos efectivos por los doce meses terminados en esa fecha, de conformidad con los principios de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Lda. Mayra Peña Bravo
Comisario principal
Reg. Ofi No. 25963.

